DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO
ADICION

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	ORDEN DE COMPRA No. 41689
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR	
Código BPIN Nº	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	17 DE JUNIO DE 2020.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	ORDEN DE COMPRA No: 41689	
3.2. Objeto	Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.	
3.3. Fecha del contrato	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	
3.4. Tipo de presupuesto	FUNCIONAMIENTO	
3.5 Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ $843.775.250,05).	
3.6. Plazo inicial del contrato	De un (1) año con fecha de inicio, desde 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.	

3.7. Lugar de ejecución	La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado, el lugar de ejecución son las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
3.8. Contratista	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA: Nit. 901031838- 6 Representante Legal: HUGO NICOLAS USME HOYOS C.C No. 70.952.636 Correo electrónico: utaseocolombia@seiso.com.co Dirección: Ciudad Medellín – Antioquia. Teléfono: +1 (574) 235-8568
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes. Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2019 y Vigencia Futura 2020, la prestación del servicio de Aseo para los despachos judiciales y sedes Administrativas de Cartagena, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

	En el 2019 fue realizado contrato de prestación de servicios de ASEO Y CAFETERIA II, mediante la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBINO, con la Orden de Compra No. 41689, con fecha de inicio 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020. El Coordinador Administrativo mediante e-mail de fecha 9 de junio del 2020, presenta necesidad y solicita: *"…Teniendo en cuenta la PANDEMIA DEL COVID 19 que se está viviendo en el mundo entero , donde el aseo y la limpieza es fundamental dentro del protocolo establecido por la ARL POSITIVA y la Rama Judicial, así como también acatando la directriz de nuestro Director Hernando Sierra Porto, en el sentido de brindar este servicio a los municipios de Bolívar donde en este momento no se tiene, me permito solicitar en calidad de supervisor de la ORDEN DE COMPRA 41689 suscrita con la UT ASEO COLOMBIA realizar un adicional de UNA PERSONA DE MEDIO TIEMPO MENSUAL PARA CADA MUNICIPIO durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de octubre de 2020, fecha en que culmina el presente contrato."* El Ministerio de Salud, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva, establece como medidas de prevención frente al Covid19, la realización de jornadas de limpieza, a través del contrato de aseo, por lo que nos permitimos a continuación relacionar algunas de ellas: La Resolución 666 del 24 de abril de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19", dispone en el numeral 3.4, lo siguiente: -Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia y los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. (..) -Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante o directo. (…) Así mismo, en cuanto a la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo, establece que se realizará a través de productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados (tales como hipoclorito y alcohol al 70%) e indica el procedimiento que debe seguir el personal a cargo de la limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo. El Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-6, establece el protocolo para la prevención del contagio Covid19 en sedes judiciales, estableciendo en el literal A "medidas administrativas", numeral 2, que: "dispondrán de limpieza permanente cada hora de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Y el numeral 3º ordena que, a través de las empresas de aseo contratadas, dispondrá la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo en aquellos sitios donde hay

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

presencia numerosa de usuarios radicando documentos o adelantando trámites.

Posteriormente, en Circular DEAJC20-35, esa misma Corporación dispone en el literal D "Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas", lo siguiente:

Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas deben asegurar la correcta actividad de aseo atendiendo los protocolos definidos para este efecto.
(…)

Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas, través de los supervisores de los contratos de aseo, darán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 3.4, 3.5 y 3.6 de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, supervisarán que el personal de las empresas contratistas como las de vigilancia y aseo, entre otras, cumplan las medidas de prevención del contagio del COVID-19, entre ellas el correcto uso de sus EPP, los cuales deben ser suministrados por tales empresas.

Así mismo, en el reciente Acuerdo PCSJA20-11567, el Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a las medidas que deben adoptarse para garantizar la protección de los funcionarios y empleados judiciales, dispone en el artículo 20, que "se establecerán rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19. (Subrayado fuera del texto).

Atendiendo la solicitud del Coordinador de Área Administrativa y teniendo en cuenta la situación que vive no solo Colombia, si no el Mundo entero a raíz del virus COVID-19, lo que la Rama Judicial Seccional Cartagena busca con esta adición al contrato de aseo fortalecer el equipo de trabajo que tiene como función el mantenimiento en óptimas condiciones de los edificios donde funcionan los diferentes despachos judiciales de los siguientes Municipios donde se prestara el servicio de aseo medio tiempo:

No	***MUNICIPIO***	***NOMBRE DEL JUZGADO***	***JORNADA LABORAL***	***CANTIDAD DE EMPLEADO***
1	**ACHI**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1
2	**ALTOS DEL ROSARIO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

		3	ARENAL DEL SUR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		4	ARJONA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		5	ARROYOHONDO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		6	BARRANCO DE LOBA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		7	CALAMAR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		8	CANTAGALLO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		9	CICUCO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		10	CLEMENCIA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		11	CORDOBA TETÓN	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		12	EL GUAMO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		13	EL PEÑON	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		14	HATILLLO DE LOBA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		15	MAHATES	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		16	MARGARITA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		17	MARIALABAJA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		18	MONTECRISTO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		19	MORALES	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		20	NOROSI	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		21	PINILLOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		22	REGIDOR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		23	RIO VIEJO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		24	SAN CRISTOBAL	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		25	SAN ESTANISLAO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		26	SAN FERNANDO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		27	SAN JACINTO DEL CAUCA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		28	SAN JACINTO.	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		29	SAN MARTIN DE LOBA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		30	SAN PABLO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		31	SANTA CATALINA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		32	SANTA ROSA NORTE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		33	SANTA ROSA SUR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		34	SOPLAVIENTO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		35	TALAIGANUEVO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		36	TIQUISIO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		37	TURBANA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		38	VILLANUEVA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		39	ZAMBRANO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Medio Tiempo	1	
		TOTAL				39	

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

	Con esta medida la Dirección Seccional busca organizar y/o crear un plan de contingencia que sirva como mecanismo de soporte para prevenir el contagio del virus COVID-19, con la finalidad de mantener los despachos, baños y pasillos entre otros espacios de posible contagios en óptimas condiciones de asepsia, y poder así contener y evita el contagio masivo de los empleados, funcionarios y visitantes. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para realizar la modificación del contrato, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. VALOR ESTIMADO DEL REAJUSTE DEL CONTRATO	
4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION	El valor a adicionar es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($136.124.352,00).
4.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	La adición de este contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y del sistema SIIF, tal como lo indica el memorando quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:
5. NUMERO DE OPERARIOS A DICIONAR	Se adicionan 39 operarios medio tiempo para los siguiente municipios:

PRESUPUESTO ASEO CARTAGENA Y SAN ANDRES AÑO 2020				
Unidad	**NUMERO**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALOR**
08	18020	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	12-06-2020	$ 136.124.352,00

No	***MUNICIPIO***	***NOMBRE DEL JUZGADO***
1	**ACHI**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
2	**ALTOS DEL ROSARIO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
3	**ARENAL DEL SUR**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
4	**ARJONA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
5	**ARROYOHONDO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
6	**BARRANCO DE LOBA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
7	**CALAMAR**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

		8	**CANTAGALLO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		9	**CICUCO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		10	**CLEMENCIA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		11	**CORDOBA TETÓN**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		12	**EL GUAMO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		13	**EL PEÑON**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		14	**HATILLLO DE LOBA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		15	**MAHATES**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		16	**MARGARITA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		17	**MARIALABAJA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		18	**MONTECRISTO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		19	**MORALES**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		20	**NOROSI**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		21	**PINILLOS**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		22	**REGIDOR**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		23	**RIO VIEJO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		24	**SAN CRISTOBAL**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		25	**SAN ESTANISLAO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		26	**SAN FERNANDO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		27	**SAN JACINTO DEL CAUCA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		28	**SAN JACINTO.**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		29	**SAN MARTIN DE LOBA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		30	**SAN PABLO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		31	**SANTA CATALINA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		32	**SANTA ROSA NORTE**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		33	**SANTA ROSA SUR**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		34	**SOPLAVIENTO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		35	**TALAIGANUEVO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		36	**TIQUISIO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		37	**TURBANA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		38	**VILLANUEVA**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
		39	**ZAMBRANO**	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

5.1. TIEMPO DE EJECUCION DE LA ADICION	La presente adición es por un términos de cuatro (4) meses, con fecha de iniciando el día 1 de julio al 31 de octubre de 2020.
Proyectó	**MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ** P.U. Grado 11
Revisó	**JAVIER URIBE PUELLO** **Coordinador Área Administrativa**

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ **Coordinadora Área Jurídica**	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ **Coordinador Área Financiera**	
JAVIER URIBE PUELLO **Coordinador Área Administrativa**	

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2020-06-12-2:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18020	**Fecha Registro:**	2020-06-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	136.124.352,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	136.124.352,00	**Saldo x Comprometer:**	136.124.352,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18020	**Fecha Registro:**	2020-06-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
					Total:	136.124.352,00	0,00	136.124.352,00	136.124.352,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°41689 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR

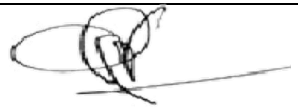

Firma Responsable

RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-172
18 de junio de 2020

"Por medio de la cual se concede una autorización para adicionar la orden de compra No: 41689 de 2019"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 24 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos, conforme las siguientes reglas:

a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio del 17 de junio del presente año, solicita autorización para llevar a cabo la adición a la orden de compra No. 41689 de 2019, cuyo objeto fue la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 y por un valor de $843.775.250,05.

Que consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19 la Dirección Seccional de Administración Judicial, con el fin de cumplir con las normas de bioseguridad, las directrices dadas por las autoridades de salud, el Consejo Superior de la Judicatura, la ARL Positiva y el protocolo de acceso a las sedes judiciales, establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Circular DEAJC20-35 de 2020, presenta la necesidad de adicionar la orden de compra No. 41689 de 2019, en el sentido de que se preste el servicio de aseo en 39 municipios del departamento de Bolívar, que antes no se encontraban incluidos dentro del objeto contractual.

Que "con esta medida la Dirección Seccional busca organizar y/o crear un plan de contingencia que sirva como mecanismo de soporte para prevenir el contagio del virus COVID-19, con la finalidad de mantener los despachos, baños y pasillos entre otros espacios de posible contagios en óptimas condiciones de asepsia, y poder así contener y evita el contagio masivo de los empleados, funcionarios y visitantes"[1]

Que se anexa el estudio previo de conveniencia y oportunidad con un valor de la contratación por CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL

[1] Punto 3.1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer. Documento técnico –Estudio Previo

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($136.124.352,00)**,** amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	18020	12/06/2020	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 136.124.352,00

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 3.1.), el valor estimado y justificado del contrato (punto 4.1.), el alcance de la contratación (punto 5.), se adjuntaron el requerimiento de la adición al contrato, en razón a la emergencia sanitaria y el certificado de disponibilidad presupuestal, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo la adición de la orden de compra No. 41689 de 2019, cuyo objeto es que se preste el servicio de aseo en 39 municipios del departamento de Bolívar, que antes no se encontraban incluidos dentro de la misma, del 1 de julio al 31 de octubre de 2020**,** por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($136.124.352,oo).

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS